

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el seis de febrero de dos mil diecisiete en la **DELEGACIÓN DE GUADALAJARA**, de **SGS TECNOS, SA**, sita en [REDACTED] [REDACTED], en el Pol. Ind. Nudo Oeste, en Guadalajara.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente (MO-3) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, por Resolución de 30-11-16.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Delegado, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se realizó la preceptiva visita de inspección referida en la Especificación 12ª de la Resolución citada al principio del acta, para la puesta en marcha de la nueva Delegación de la instalación radiactiva. _____

INSTALACIÓN

- Tenían 2 equipos marca [REDACTED] (mod. [REDACTED]), nº 16338 y nº 17969.
- La dependencia para alojar los equipos consistía en una caseta de hormigón con puerta de acero con un blindaje de plomo de 5 mm, con capacidad para 2 equipos, y era de uso exclusivo. _____





- La ubicación, configuración y colindamientos de la dependencia se correspondían con la documentación enviada en el proceso de solicitud de autorización de modificación de la instalación radiactiva: "Estudio de Seguridad. Almacén de Guadalajara" (27-07-16). _____
- El acceso estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____
- Los 2 equipos se habían desplazado desde la sede central expresamente para poder realizar medidas de niveles de radiación en la inspección de puesta en marcha de la Delegación. Estaban fuera de uso temporal y estaban marcados con claridad para indicar su situación. Se manifestó que al finalizar la inspección volverían a trasladarlos a la sede central. _____

NIVELES DE RADIACIÓN MEDIDOS POR LA INSPECCIÓN

- Los niveles de radiación medidos en los colindamientos de la dependencia (a 1 m de la puerta y de los muros laterales) eran acordes con los obtenidos por el titular en el estudio de verificación de idoneidad de blindajes presentado en la solicitud de autorización de modificación de la instalación radiactiva: "Estudio de Seguridad. Almacén de Guadalajara" (27-07-16). _____
- Los niveles medidos, considerando los factores de uso del material radiactivo habituales en este tipo de instalaciones y los factores de ocupación de cada zona indicados en la GS-5.11 (total = 1, parcial = ¼, ocasional = 1/16), permiten asegurar que las dosis al público y a los trabajadores cumplirán los límites anuales reglamentarios. _____

PERSONAL DE LA INSTALACIÓN, MONITORES DE RADIACIÓN Y DIARIOS DE OPERACIÓN

- Estos temas no se comprobaron porque todavía no tienen asignados los equipos radiactivos y Operadores que estarán desplazados permanentemente en la Delegación. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del CSN a quince de febrero de dos mil diecisiete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En Madrid a 21 de febrero de 2017

Se acepta el acta

S  **, S.A.**

#do.:



Superior